



NIT. 800.123.949-4



APROBACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - DECRETO 1082 DE 2015

Por medio de la presente acta se aprueba la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en Favor de Entidades Estatales Decreto 1082 de 2015 Póliza No. 30-46101020654 expedido el 30 de enero de 2026 SEGUROS ESTADO NIT.860009578-6 y que tiene las siguientes condiciones generales:

ASEGURADO / BENEFICIARIO : LOTERÍA DEL META
NIT. : 800.123.949-4

TOMADOR / AFIANZADO : RUBEN LOPEZ JEREZ
NIT. o C.C. : 86.053.215

Numero de Póliza : CV-30-46101020654

El tenor literal del documento exhibido ante la Oficina Asesora de Jurídica de la Lotería del Meta expresa en cuanto a los amparos, vigencia y sumas aseguradas las siguientes:

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma asegurada
Cumplimiento	29/01/2026	01/04/2027	\$1.689.740
Calidad del Bien o Servicio	30/01/2026	01/04/2027	\$1.689.740

OBJETO DEL SEGURO: Se garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, contenidas en el **Contrato OT-0P-002A-2026** de fecha 29 de enero de 2026, cuyo objeto *contractual es SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA LOTERÍA DEL META*

Por medio de la presente se da aprobación a la garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual individualizada en el presente documento por ajustarse sus condiciones a lo estipulado en el contrato amparado y de conformidad a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

Dada en Villavicencio (Meta), a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026)

JOHANNA ANDREA HERNANDEZ DIAZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y
Apuestas Permanentes

Calle 38 # 32-37 Tel. 6716295 e-mail, juridica@loteriadelmeta.gov.co